



Santa Rosa, 20 de Marzo de 2018.-

VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/03/17 acta Nro.008/2018, aprobó el comienzo de la obra de reformas del Municipio de Santa Rosa.-
- III) Que El concejo Municipal en Sesión de fecha 20/03/18 en Acta 008/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa de "Carrión Servicios" por un monto de \$185.000.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el pago de \$185.000 a la empresa "Carrión Servicios", mediante transferencia bancaria, por concepto de reformas en el municipio de Santa Rosa, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de locales", rubro 271.-

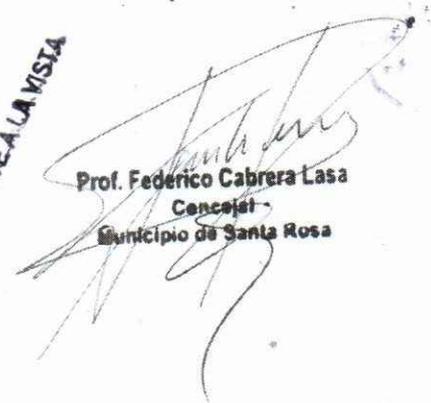
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA MISTA


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejel
Municipio de Santa Rosa

